

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100188491



Bogotá D.C. 25-05-2026

Señor@
ANONIMO
Dirección: CL 48PBISC S 4 30
Teléfono: NO REGISTRA
Email: NO REGISTRA
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20261800246712, del 07 de mayo de 2026 /QUEJA CLASES DE ACTIVIDAD FISICA ENTRE SEMANA RECORTADAS

Respetado señor@,

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

“(...) EN EL PARQUE DE CASABLANCA SUBA HAY CONSUMO DE ALCOHOL YA QUE EN LA ENTRADA AL PARQUE HAY UNA TIENDA Y ESTA OCUPANDO EL ESPACIO PUBLICO CON MESAS. ADICIONAL LA CANCHA DE TENNIS LA COGIERON SE ESCUELAS DE TENNIS QUE SE ESTAN LUCRANDO DE EL ESPACIO DEL PARQUE (...)”

Sobre la cual, de manera atenta nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

En calidad de entidad administradora de los parques de la red estructurante y de proximidad según el Decreto 670 del 2025 se informa que una vez consultado el inventario de parques del Instituto y el sistema de información geográfica (SIG-IDRD) el predio objeto de la consulta corresponde al parque Casa Blanca, ubicado en la carrera 80 No. 145- 68, identificado con el código IDRD 11-069 , de escala estructurante conforme a lo indicado en el decreto distrital No.555 de 2021-POT, como se observa en la imagen:



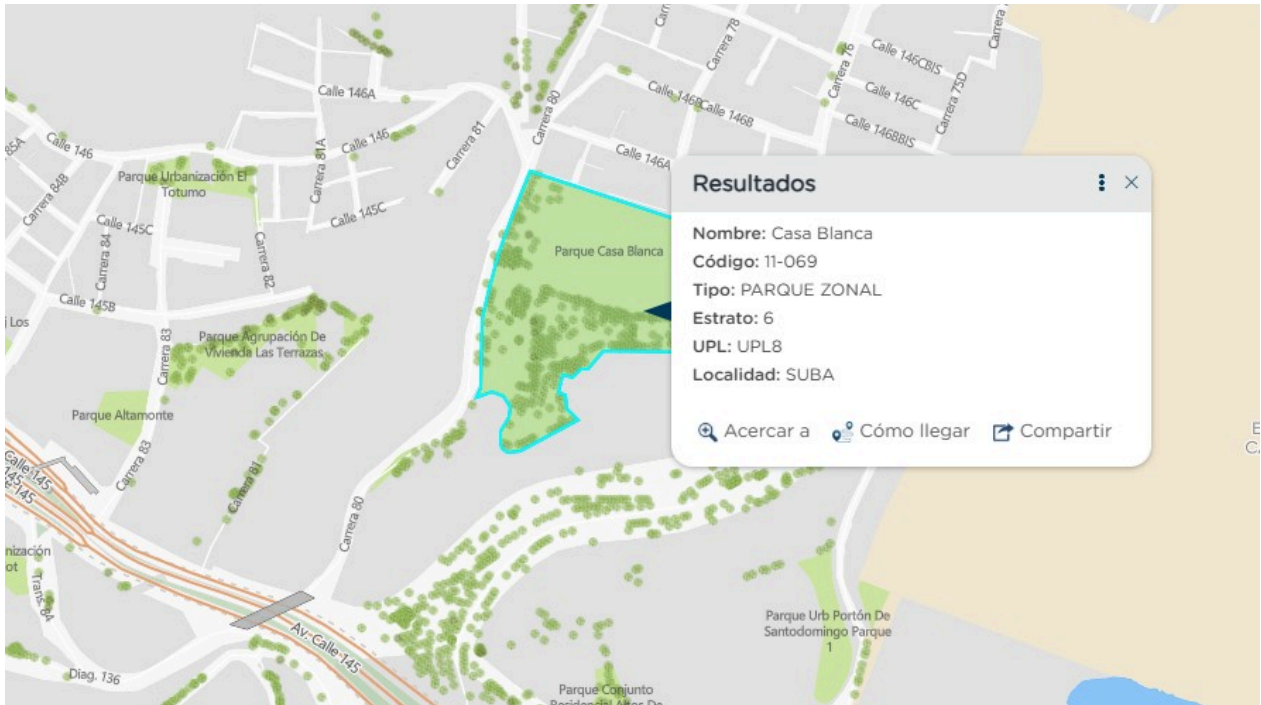


Imagen 1: Localización Parque 11-069 Fuente Mapas Bogotá - 15/05/2026.

En respuesta a su inconformidad presentada por el tema de consumo de alcohol en el entorno al parque es una problemática que históricamente se ha presentado, al ser un parque abierto. Con el personal de vigilancia se está realizando constantes rondas alrededor, quienes realizan las respectivas recomendaciones del buen uso del espacio público sin embargo estas veces no son acatadas.

Con relación al uso de la cancha de tenis del parque Casa Blanca , esta cuenta con un horario de lunes a domingo 6am a 6pm para practicas libres con y sin pago, también con aprovechamiento económico , el IDRD como entidad encargada de la administración de la red de parques y escenarios especiales, autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante actos administrativos y franjas de práctica libre para uso de los espacios solicitados, para lo cual se fundamenta en la Resolución No 344 de 2025 “Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones.”

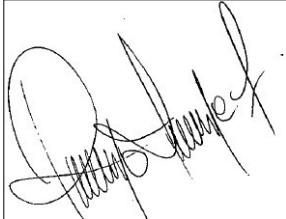
Actualmente la cancha de tenis del parque Casa Blanca, cuenta con un permiso de uso temporal, para los martes y jueves de 7:00 am a 8:00 am, sábados y domingos de 9:00 am a 12:00 pm

Dado lo anterior, se requiere de un trabajo interinstitucional razón por la cual copia de la presente comunicación y de su derecho de petición será remitido a la Estación de Policía de Suba y a la alcaldía local de Suba con el fin de lograr una efectiva intervención desde

el marco de las funciones y competencias de cada entidad. Se anexa oficio enviado por ciudadano para el conocimiento de las entidades anteriormente mencionadas

Bajo los anteriores argumentos, damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: Oficio enviado por ciudadano anónimo

Copia: Alcaldía local de Suba calle 146 C BIS 91-57 cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
Estación de Policía de Suba mebog.e11-@policia.gov.co

Elaboró: Alba Eneida Velandia Bernal-contratista administración de escenarios

Proyectó: Alba Eneida Velandia Bernal-contratista administración de escenarios

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Profesional Especializada Grado 11- Área Administración de Escenarios

Liliana Bastidas - Abogada - Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques.

EN EL PARQUE DE CASABLANCA SUBA HAY CONSUMO DE ALCOHOL YA QUE EN LA ENTRADA AL PARQUE HAY UNA TIENDA Y ESTA OCUPANDO EL ESPACIO PUBLICO CON MESAS. ADICIONAL LA CANCHA DE TENNIS LA COGIERON SE ESCUELAS DE TENNIS QUE SE ESTAN LUCRANDO DE EL ESPACIO DEL PARQUE